



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 8 de octubre de 2007

ORDENANZA N° 293/07 C.D.P.P.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°108/05, el Código de Edificación, Expte. Nro 014 CDPP, el Acta Nro. 113/07 CDPP de fecha 08/10/07;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nro.014 C.D.P.P. el vecino Sr. Gabriel CEPEDA solicita la aprobación de los planos correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en el Lote 4 Manzana 30 de nuestra localidad.

Que el uso solicitado corresponde a Vivienda Unifamiliar, y Departamento de Alquiler Temporario.

Que conforme informa la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Privados el proyecto debe adecuarse a lo establecido en el Código de Edificación vigente.

Que este Concejo Deliberante mediante sesión de fecha 08/10/07ha decidido autorizar y aprobar lo solicitado por el vecino CEPEDA.

Que, asimismo, y a los fines de dar tramite a lo peticionado el vecino deberá cumplir con los requerimientos normativos vigentes.

Que a modo de excepción, se resuelve autorizar la aprobación de lo solicitado por el vecino Sr. GABRIEL CEPEDA, debiendo adecuarse el proyecto a lo establecido por el Código de Edificación vigente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°: *Autorizar la aprobación de planos de uso de Departamento de Alquiler Temporario del inmueble ubicado en el Lote Nro. 4 Manzana Nro.30 de nuestra localidad, propiedad del Sr. Gabriel CEPEDA. A los efectos de su aprobación el vecino deberá cumplir con las directivas a otorgar por parte de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en relación a lo establecido por el Código de Edificación vigente..*

ARTICULO N° 2: *Otorgar al presente acto administrativo carácter de excepción.*

ARTICULO 3. *Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. Archívese.*

